

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77321080787**

**INMOBILIARIA E INVERSIONES FOUR SITE LIMITADA  
76.207.974-7**

**INMOBILIARIA E INVERSIONES ,CONSULTORIA Y  
OBRAS EN CONSTRUCCIONES**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**Recoleta, 30/11/2021**

**RES. EX. N° 77321110785 /**

**VISTOS:** 1°.- La presentación de fecha 14 de noviembre de 2021  
[REDACTED] RUT N° [REDACTED] en representación de INMOBILIARIA E INVERSIONES  
FOUR SITE LIMITADA, RUT N° 76.207.974-7, donde solicita Inscripción como Exportador de Servicios  
prestados y utilizados íntegramente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador,  
de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

VISTO, además lo dispuesto en los artículos 6° letra B) N° 5 y 18°, ambos del Código Tributario y Resolución  
Exenta N° 80 del 28.06.2019.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, conforme con lo dispuesto en el  
artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974,  
del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos  
de exportaciones de servicios.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°52, de 30 de abril de 2019, los  
contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios  
prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención  
contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y,  
consecuencialmente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley,  
inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos  
un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3.- Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que  
se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente  
en el extranjero.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el  
contribuyente INMOBILIARIA E INVERSIONES FOUR SITE LIMITADA, RUT N° 76.207.974-7, registra giros  
de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Vania

Uarac Senn

Firmado  
digitalmente por  
Vania Uarac Senn  
Fecha: 2021.11.30

